



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de diciembre de 2025.

VISTO: El Informe N° 673-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, precisando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante el Informe N° 673-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 28 de noviembre del 2025, la M.E. Rosa María Ramos Saira, Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva la realización del 'I Curso Integral en Soporte Vital y Procedimientos Críticos', desarrollado los días 20 y 21 de noviembre en el marco del 484° Aniversario del Departamento de Moquegua; solicitando se expida el acto resolutorio de felicitación a los miembros de la unidad organizadora y a los médicos especialistas ponentes, en mérito a su valiosa contribución académica y dedicación para el éxito del referido evento;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER Y FELICITAR a nombre del Hospital Regional de Moquegua, a los miembros de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, por su destacada labor en la organización del "I Curso Integral en Soporte Vital y Procedimientos Críticos" y a los Médicos Especialistas del cuerpo profesional del Hospital Regional de Moquegua y Médicos Invitados, por su valiosa participación en calidad de PONENTES, demostrando alto nivel académico y compromiso institucional, los mismos que se proceden a detallar en lo siguiente:

1. MIEMBROS DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	N° de Registro
01	Rosa María Ramos Saira	Jefe de la UADI	CMP 034963
02	Elizabeth Nathalie Paredes Manrique	Licenciada en Enfermería	CEP 076837
03	Geraldine Antonieta Cutire Vargas	Licenciada en Enfermería	CEP 100938
2. MÉDICOS ESPECIALISTAS (Cuerpo profesional del Hospital)			
N°	Nombres y Apellidos	CMP	RNE
01	M.E. Victor Alex Herrera Flores	057385	035840
02	M.E. Gabriel Francisco Marroquín Yika	066078	041786
3. MÉDICOS INVITADOS			
N°	Nombres y Apellidos	CMP	RNE
01	M.E. Rubén Dario Huaraya Quinto	065709	033927
02	M.C. Junior Julio Zapata Choque	100686	-----
03	M.E. José Roberto Pinto Portugal	049313	030196
04	M.E. Hugo Michael Garcia Ramos	074063	042673

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de diciembre de 2025.



Artículo 2°. ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo primero.

Artículo 3°. NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a la Unidad de Personal para su incorporación en el legajo personal correspondiente y a los órganos competentes del Hospital Regional de Moquegua para los fines pertinentes.

Artículo 4°. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
LVRH / MYAP / AL
(09) INTERESADO
(09) U. PERSONAL
(01) ESTADÍSTICA
(01) U.A. DOCENCIA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
C.M.P. 034973 - R.N.E. 038198
DIRECTOR EJECUTIVO